



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2017-A-MDSS-SG

San Sebastián, 10 de abril de 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído N.º 1661-2017 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N.º 198-2017-GAL-MDSS, Informe N.º 264-2017-GI-MDSS, Informe N.º 021-2017-SGLO-GI-GM-MDSS, sobre aprobación del Expediente de Liquidación Técnico-Financiero de la Obra “**MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO**”; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ejecuta obras de Infraestructura para el desarrollo del Distrito, para mejorar las condiciones de vida de sus pobladores, con este fin se ejecutó la obra: “**MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO**”, a través de la Gerencia de Infraestructura cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.º 292-A-MDSS-2012-SG, bajo la modalidad Administración Directa, Fuente de Financiamiento: Canon sobre Canon, bajo la residencia del Ing. Omar Gutierrez Campana (23/07/2014 al 12/10/2014), Ing. Edwar Olivera Villanueva (13/10/2014 al 26/04/2015), Inspector Ing. Charles A. Chirinos Llamocca (23/07/2014 al 31/012/2014) e Ing. Mirko Hans Mamani Ramos (15/01/2015 al 26/04/2015);

Que, para ejecutar la presente Liquidación Financiera se ha realizado el análisis de los documentos fuentes (contables) con cargo a la mencionada obra, los que sustentan la adquisición de bienes (materiales de construcción), pago de remuneraciones y servicios en la ejecución de la obra en referencia, siendo la Liquidación Técnica a cargo del Ing. Briham Ernesto Campana Messa y la Liquidación Financiera a cargo del CPC. Paulina Macoillo Anaya y CPC. Hilda Cusihualpa Conde Sub Gerente de Contabilidad de esta entidad edil, cuyo Informe Final y **CONFORMIDAD** de Liquidación ha sido presentado para su aprobación mediante Informe N.º 21-2017-SGLO-GI-GM-MDSS del Sub Gerente de Liquidación de Obras Ing. Rosse Mary Alarcon Guzman; Informe N.º 264-2017-GI-MDSS de Gerencia de Infraestructura Ing. Rubén Molina Martinez, Opinión Legal N.º 198-2017-GAL-MDSS, con el Proveído de la Gerencia Municipal, por lo que corresponde su Aprobación;

Que, en conforme a lo establecido por el Inc. 11) Artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG “Normas que Regulan la ejecución de Obras por Administración Directa”; y la Directiva N° 003-2012-MDSS, modificada mediante Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG; se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: “**MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO - CUSCO**”, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de Seiscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Diecinueve con 86/100 soles (S/ 632,919.86), con participación de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras de la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cuya Secuencia Funcional es la siguiente:

AÑO	2011	2014	2015	2016
SEC. FUNCIONAL	0207	0167	0018	0072
PROGRAMA	0036	0108	0108	0108
ACTIVIDAD/PROYECTO PROD/PROYECTO	2141850	2141850	2141850	2141850
COMPONENTE ACTIVIDAD/AI/OBRA	2266650	4000084	4000084	4000084
FUNCIÓN	15	15	19	19

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2017-A-MDSS-SG





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



DIVISIÓN FUNCIONAL		0036	0041	0041
SUB PROGRAMA	0074			
GRUPO FUNCIONAL		0074	0010	0010
META	00001	00001	00001	00001
FINALIDAD	26940	52034	52034	52034

Estando a los de vistos, a la Directiva N.º 003-2012-MDSS, modificada mediante Decreto de Alcaldía N.º 004-2016-A-MDSS-SG y en uso de las atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO". La obra se ejecutó en los años 2014-2015 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el ejercicio presupuestal de los años 2011-2014-2015-2016, y con una inversión total de Seiscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Diecinueve con 86/100 soles (**S/. 632 919,86**).

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en la cuenta 15.01 "Edificios y Estructuras", subcuenta 1501.06 "Construcción de Edificios Residenciales", 1501.07 "Construcción de Edificios no Residenciales" 1501.08 "Construcciones de Estructuras" el monto total consignado en el Artículo precedente del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, dar inicio al proceso de transferencia físico-contable de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LAS CALLES 01, 02 Y 03 DE LA APV RETAMALES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO", al Sector beneficiario, quienes deben hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento; acción que debe cumplirse teniendo en Inc. 12 Art. 1º, de la Resolución de Contraloría N.º 195-88-CG "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa".

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente Acto Resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Infraestructura  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Liquidación de Obras  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*[Firma]*  
Andimar Sicus Cahuana  
ALCALDE

